JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres de agosto de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 000463** 00
Decisión Tiene por notificado a demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que la apoderada de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a **Harold Rafael Martínez Martínez** y aporta la evidencia en la solicitud de crédito de afiliado, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase notificado al demandado a partir del **23 de julio de 2021.** A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 4 agosto 2021

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36610431007075aab1fbf183d2f5b4c31cfb4dd1a9d16c189c944f112aa1ae6**

Documento generado en 03/08/2021 12:24:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica